



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA IMPRESIÓN DE 500 FLYERS PROMOCIONALES EN EL MARCO DE LA FERIA SMART CITY PUEBLA

---

En Ciudad de México, 23 de junio de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA N° "CIUDAD DE MÉXICO N°011/2017"**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, el Departamento Económico de la Embajada de Chile en Ciudad de México, y en el marco de la participación de la Misión Comercial de proveedores de servicios a SmartCities, ha estimado adquirir material promocional consistente en 500 flyers impresos con información de la industria chilena de proveedores de servicios a Smart Cities a realizarse entre el día 27-29 de junio de 2017.
4. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.



6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que ALEJANDRO ATILANO STUDIO es el proveedor que presenta las condiciones más convenientes del producto que se desea adquirir.
7. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

**RESUELVO:**

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente con **ALEJANDRO ATILANO STUDIO** N° de registro de Empresa AIMA751121CH3, con domicilio en Avenida Hidalgo No. 66 Col. Lomas de Guadalupe, Cuautitlán Izcalli, Edo. De México CP 52740, México, para la adquisición material promocional consistente en 500 flyers por un monto de **MXN\$7.888,00.- (Siete mil ochocientos ochenta y ocho 00/100 pesos mexicanos impuestos incluidos).**

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
MATERIAL PROMOCIONAL CONSISTENTE EN 500 FLYERS PROMOCIONALES  
EN EL MARCO DE LA FERIA SMART CITY PUEBLA**

**Objetivo:**

Con motivo de la participación de la delegación de proveedores de servicios a Smart Cities en la Feria Smart City Puebla, se ha estimado necesario adquirir material promocional consistente en 500 flyers con información de la industria chilena de proveedores de servicios a Smart Cities a realizarse entre el día 27-29 de junio de 2017.

**Requerimientos:**

- 500 flyers con información de la industria chilena de proveedores de servicios a Smart Cities.
- Entrega en oficinas de ProChile México el día lunes 26 de junio.

**Monto máximo:**

El monto máximo a pagar es de US\$1.000- (mil dólares de los Estados Unidos de América).

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

<b>ORDEN DE COMPRA N° "CIUDAD DE MÉXICO N° 011/2017"</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION</b>	Andrés Bello 10 piso 18, Colonia Polanco 11560, México D.F.
<b>TELEFONO:</b>	(55) 5280-9702
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Junio de 2017

<b>SEÑOR (ES):</b>	<b>ALEJANDRO ATILANO STUDIO</b>
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	AIMA751121CH3
<b>DIRECCIÓN:</b>	Avenida Hidalgo No. 66 Col. Lomas de Guadalupe, Cuautitlán Izcalli, Edo. De México CP 52740
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	Departamento Económico de la Embajada de Chile en Ciudad de México, México
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
<b>NOMBRE BIEN(ES):</b>	Adquisición de material promocional consistente en 500 flyers con información de la industria chilena de proveedores de servicios a Smart Cities a realizarse entre el día 27-29 de junio de 2017.
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad <b>ALEJANDRO ATILANO STUDIO</b>
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS BIENES:</b>	<p><b>ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL</b></p> <p><b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES</b></p> <p>Con motivo de la participación de la delegación de proveedores de servicios a Smart Cities en la Feria Smart City Puebla, necesario adquirir material promocional consistente en 500 flyers con información de la industria chilena de proveedores de servicios a Smart Cities a realizarse entre el día 27-29 de junio de 2017.</p> <p><b>REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 500 FLYERS CON INFORMACIÓN DE LA INDUSTRIA CHILENA DE PROVEEDORES DE SERVICIOS A SMART CITIES.</li> <li>• ENTREGA EN OFICINAS DE PROCHILE MÉXICO EL DÍA LUNES 26 DE JUNIO.</li> </ul> <p><b>VALOR TOTAL:</b> el monto total a pagar es <b>MXN\$7.888,00.- (Siete mil ochocientos ochenta y ocho 00/100 pesos mexicanos impuestos incluidos)</b></p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual <b>ALEJANDRO ATILANO STUDIO</b> deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal y el dueño principal de la entidad denominada **ALEJANDRO ATILANO STUDIO** es Alejandro Atilano Martínez.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a **ALEJANDRO ATILANO STUDIO** ya individualizado.



VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999 presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Alberto Niño de Zepeda  
Agregado Agrícola  
Embajada de Chile en México

Distribución:

1. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Ciudad de México, México.
2. Departamento América del Norte, Subdirección Internacional Prochile
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo